

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA EL DÍA 27/NOVIEMBRE/2025 (Nº 7)**

**ASISTENTES**

- D. JOSE GABRIEL ANTOLIN HAZAS
- D. GERMAN CAMPO MENDEZ
- D. COSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
- D. OSCAR MENDEZ OJEDA
- D. JOSE CARLOS MICO DIAZ
- D. DANIEL PASAMONTES GILABERTE
- D. ROBERTO RENEDO CAMPUZANO
- D. CARLES ROSELL LLOVERA
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUISA SAN MIGUEL PARRILLA
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL TAZON GOMEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa, siendo las 19:00 horas, del día 27 de noviembre de 2025, se reúnen los Sres. Concejales que anteriormente se expresan al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesión a la hora indicada, se procedió por los presentes en primera convocatoria a los asuntos incluidos en el orden del día siguiente:

Ausentes:

- D<sup>a</sup>. ALMUDENA ZABALA CAVIA

\* Secretario: D. RAUL VEGA SANCHEZ

**ORDEN DEL DIA**

**I. PARTE RESOLUTORIA**

- **PRIMERO.-** Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 25/09/2025 y 14/11/2025.

- **SEGUNDO.-** Expediente 1020/2025. Aprobación, si procede, del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027

- **TERCERO.-** Mociones urgentes

**II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION**

- **CUARTO.-** Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía

- **QUINTO.-** Dacion de cuenta del informe del periodo medio de pago 3T2025

- **SEXTO.-** Dacion de cuenta de la elevacion a definitivo del acuerdo de aprobacion inicial de la modificacion de creditos nº 3/2025.

- **SEPTIMO.-** Ruegos y preguntas

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 25/09/2025 y 14/11/2025**

Habiéndose puesto a disposición de los miembros de este órgano, con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por éste órgano con fecha de 25 de septiembre de 2025 y no habiéndose formulado ninguna observación, se considera aprobada la misma.

Habiéndose puesto a disposición de los miembros de este órgano, con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por éste órgano con fecha de 14 de noviembre de 2025 y no habiéndose formulado ninguna observación, se considera aprobada la misma.

**SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1020/2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025-2027**

Por parte del Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno municipal el siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Organización Interna, Personal, Empleo, Políticas Sociales, Sanidad, Igualdad, Ocio y Tiempo Libre, en sesión de 24 de noviembre de 2025:

*“La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aras a mejorar la eficacia del otorgamiento de subvenciones, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden obtener, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.*

*Concretamente el artículo 7.1 de la Ley 10/2006, de 10 de julio, de Subvenciones de Cantabria establece:*

*“Los órganos de la Administración o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

*El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación de los planes estratégicos serán realizados, en su respectivo ámbito de actuación, por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de la entidad local correspondiente, sin perjuicio de las competencias que la Ley atribuye a las Consejerías, organismos y demás entes públicos”.*

*El plan estratégico de subvenciones se concibe como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública*

*Por ello se considera necesario proceder a la aprobación del correspondiente Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaescusa, por lo que se formula la siguiente propuesta de acuerdo:*

**Primero.-** *Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaescusa para el periodo 2025-2027 cuyo texto se encuentra en el expediente administrativo de su razón con CSV 65DT4QHPX7Z43RS9E2WMLCC.*

**Segundo.-** *Publicar copia del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaescusa para el periodo 2025-2027 en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villaescusa para general conocimiento”.*

Toma la palabra el Sr. **Antolín Hazas, portavoz del grupo municipal socialista**, quien manifiesta que si la Ley de Subvenciones exige que las Administraciones tengan el Plan desde el año 2003 ¿Por qué se realiza el mismo ahora?. ¿Ante nuevas asociaciones que surgen en el municipio, cuales son los criterios para concederles o no la subvención y la cuantía a asignarles?

Contesta el Sr. **Alcalde** manifestando que la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones es una obligación legal y como tal se ha propuesto su aprobación por el Secretario-Interventor municipal. Al equipo de gobierno le ha parecido bien que el Ayuntamiento de Villaescusa cuente con dicho instrumento que permitirá planificar y controlar las subvenciones que se conceden y si se cumplen o no los objetivos buscados.

En relación a la segunda pregunta, contesta el Sr. Alcalde manifestando que a las asociaciones que soliciten subvención se les pide una memoria donde se indique las actividades que van a realizar en el año, el coste de dichas actividades y si reciben algún otro tipo de subvención para ello. Afirma que se debe subvencionar a las asociaciones como forma de apoyar la realización de muchas actividades, como por ejemplo el fútbol, los bolos o el coro de la tercera edad, que de otro modo no se realizarían. Concluye manifestando que las asociaciones realizan una gran labor social.

Sin más deliberación ni debate, por UNANIMIDAD de los nueve concejales presentes, el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaescusa para el periodo 2025-2027 cuyo texto se encuentra en el expediente administrativo de su razón con CSV 65DT4QHPX7ZFZ43RS9E2WMLCC.

**Segundo.-** Publicar copia del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaescusa para el periodo 2025-2027 en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villaescusa para general conocimiento”.

Se incorpora a la sesión el Sr. Renedo Campuzano, portavoz del grupo municipal popular.

### TERCERO.- MOCIONES URGENTES

1.- Toma la palabra el Sr. **Antolín Hazas, portavoz del grupo municipal socialista**, quien propone al Pleno municipal la adopción de la siguiente MOCION:

*D. Gabriel Antolín Hazas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de VILLAESCUSA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su debate y en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN.*

#### EXPOSICIÓN

*El BOE de 7 de noviembre de 2025 ha publicado que con fecha 30 de octubre de 2025, la Dirección General del Sector Ferroviario ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Bilbao-Santander", e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.*

*Y en virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho estudio por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.*

*La alternativa al norte de Peña Cabarga es muy perjudicial para el pueblo de Liaño y se podía haber diseñado un trazado menos lesivo para que no incluyan el derribo de diferentes casas en la zona.*

*Las alternativas obligatorias por ley para un estudio informativo de un tren de alta velocidad, incluyen la evaluación de todas las opciones viables que cumplan con los requisitos técnicos, económicos y ambientales, sin embargo la alternativa A 2 que transcurre por el sur de la Sierra de Cabarga es artificial e incumple los tres requisitos.*

*La Ley del Sector Ferroviario es la normativa clave que establece el marco legal para la planificación, construcción y operación de infraestructuras ferroviarias en España y el Estudio Informativo de la alternativa que transcurre por el sur de Peña Cabarga incumple:*

*Un análisis de distintas alternativas de trazado que partan de una de las opciones existentes o de una nueva, todas ellas de acuerdo con la ley.*

*La evaluación de la viabilidad técnica, económica, ambiental y social de esta alternativa propuesta es incompleta.*

*La valoración de los riesgos asociados a esta alternativa, tanto en su construcción como en su operación es inexistente.*

*No se analiza el impacto de la nueva infraestructura sobre las infraestructuras existentes, como carreteras, ferrocarriles, autovía del agua o gasoductos.*

*No se hace un análisis completo en la alternativa al sur de la Sierra de Cabarga de la funcionalidad, la capacidad de la línea o velocidad máxima.*

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa solicita a la Dirección General del Sector Ferroviario del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la anulación del Estudio Informativo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Bilbao-Santander, con el objeto de que presente una nueva alternativa en el entorno de la Bahía de Santander que cumpla la legislación.*

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** quien manifiesta que ante la publicación en el BOE de la aprobación del Estudio Informativo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Bilbao-Santander el equipo de gobierno ha actuado de forma inmediata con la elaboración de un modelo de alegaciones que se ha publicado en el web municipal para que los vecinos puedan utilizarla y presentarla. Por otro lado se ha contratado a una empresa especializada para la redacción de una alegación que va a presentar el propio Ayuntamiento y que va en la línea de la moción presentada, por lo cual su grupo está de acuerdo con dicha moción.

Sometida a votación la procedencia y votación de la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad de los diez concejales presentes.

Sin más deliberación ni debate, el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa por UNANIMIDAD de los diez concejales presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa solicita a la Dirección General del Sector Ferroviario del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la anulación del Estudio Informativo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Bilbao-Santander, con el objeto de que presente una nueva alternativa en el entorno de la Bahía de Santander que cumpla la legislación.

### CUARTO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta al Pleno corporativo de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, con el siguiente listado resumen:

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 271/2025**

Dando bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 272/2025**

Incoando de oficio expediente mediante el cual se declara la situación de baja por inscripción indebida en el padrón Municipal de Habitantes de este municipio

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 273 /2025**

Aprobando las bases reguladoras y convocatoria de concesión de ayudas económicas al estudio para el curso académico 2025-2026 y aprobando el gasto

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 274/2025**

Autorizando la tala de un árbol de gran porte (Cedro del Líbano), con riesgo de caída, sito en la parcela con referencia catastral 0523028VP3002S0001FM.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 275/2025**

Aprobando gastos de personal del mes de septiembre.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 276/2025**

Compensando de oficio deudas con créditos a favor del obligado tributario.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 277/2025**

Aprobando la remesa de liquidaciones 09.24 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana- SEPTIEMBRE 2024 por importe total de 20.215,80€.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 278/2025**

Aprobando relación de facturas por un importe presupuestario de 128.697,07 euros.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 279/2025**

Aprobando las liquidaciones tributarias correspondientes a la recogida, gestión y tratamiento de residuos mes de agosto

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 280/2025**

Aprobando la liquidación tributaria correspondiente al abastecimiento de agua potable segundo trimestre 2025

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 281/2025**

Autorizando un gasto de 1.760,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 341-22799, en concepto de pagos a jueces y tiradores del Concurso de Bolos Virgen del Rosario 2025 y ordenando el pago en concepto de pago a justificar.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 282/2025**

Desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada con fecha de 24 de febrero de 2025, registro de entrada numero 152

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 283/2025**

Concediendo la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 284/2025**

Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico (licencias de obra menor)

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 285 /2025**

Declarando como residuo doméstico vehículo y entregándolo para su tratamiento a Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, para su destrucción y descontaminación así como notificar al titular que el vehículo ha sido declarado residuo doméstico y que se va a proceder a su traslado a Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 286/2025**

Resolviendo solicitudes de carácter tributario (Devolución del Precio Público por la realización de la actividad "Curso de Natación 2025")

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 287 /2025**

Denegando acceso al expediente administrativo del Parque Eólico de Benavieja solicitado en fecha de 25 de agosto de 2025, RENº 3013.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 288/2025**

Autorizando a portavoz del grupo municipal socialista en este Ayuntamiento, el acceso a la documentación obrante en los siguientes expedientes, solicitada con fecha 16 de septiembre de 2025, RENº E-RE- 869:

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 289/2025**

Prorrogando para los meses de julio y agosto del año 2026 el contrato administrativo de servicios de "CAMPAMENTO DE VERANO", adjudicado a la empresa *SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS EN CANTABRIA S.L.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 290/2025**

Concediendo prestación económicas de emergencia social de forma directa y por razones de emergencia social.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 291/2025**

Incoando de oficio expediente mediante el cual se declare la situación de baja por inscripción indebida en el padrón Municipal de Habitantes de este municipio de varias personas.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 292/2025**

Aprobando alta en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 293/2025**

Resolviendo solicitudes de carácter tributario (Actualización del Padrón "Actividades dinamización social para adultos", Curso 2024-25.)

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 294/2025**

Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 4/2025, en la modalidad de generación de crédito.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 295/2025**

Aprobando liquidaciones tributarias en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 296/2025**

Actualizando el censo municipal de contadores de Servicio Municipal de Aguas

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 297/2025**

Aprobando el padrón de contribuyentes para el cobro de la tasa por la prestación del "Servicio de Asistencia a Domicilio" durante el mes de Septiembre 2025

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 298/2025**

Prorrogando para los meses de abril a septiembre de 2026 el contrato administrativo de servicios de "MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL T.M DE VILLAESCUSA", adjudicado a la empresa SAMYL FACILITY SERVICES S.L.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 299/2025**

Autorizando y ordenando a la tesorería municipal la devolución de la fianza depositada por importe de 6.000 €, en concepto de garantía para la adecuada limpieza y reposición de los viales de titularidad municipal utilizados para la extracción de tala en las parcelas 169, 170, 171 y 172 del polígono 4 del Catastro de Rústica, del Término Municipal de Villaescusa

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 300/2025**

Declarando la caducidad y acordar la baja de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de varios habitantes no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 301/2025**

Ordenando rentabilizar los excedentes puntuales de la tesorería municipal mediante depósito en la entidad bancaria.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 302/2025**

Aprobando el proyecto para la ejecución de las obras de "MEJORA DE FIRME EN VIALES DEL AYUNTAMIENTO", el expediente de contratación, procedimiento abierto simplificado abreviado, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y aprobando el gasto correspondiente

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 303/2025**

Aprobando la remesa de liquidaciones 11.24 IIVTNU – NOVIEMBRE 2024 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 304/2025**

Delegando en concejal la atribución que corresponde a esta alcaldía para la autorización de la celebración del matrimonio civil

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 305/2025**

Concediendo duplicado de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida expedida mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 09 de diciembre de 2022.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 306/2025**

Aprobando el padrón obligados al pago del precio público por el desarrollo de la actividad de "Conciliación Escolar – Curso 2025-26", durante los meses de Septiembre a Diciembre de 2025

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 307/2025**

Solicitando a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Cantabria, al amparo de lo establecido en el Decreto 89/2024, de 4 de noviembre, una subvención económica por importe de 275.000,00 euros para la ejecución del proyecto de obras de inversión denominado "AMPLIACIÓN DE VIAL DE ACCESO A BARRIO TRESPALACIOS, EN OBREGÓN"

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 308/2025**

Resolviendo recurso de carácter tributario

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 309/2025**

Autorizando un gasto en concepto de pagos de inscripciones federativas de los equipos de las escuelas deportivas de de esta entidad, fichas federativas y mutualidad de entrenadores y ordenando su pago en concepto de pago a justificar.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 310/2025**

Aprobando un gasto en concepto de asistencias por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, tercer trimestre de 2025.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 311/2025**

Aprobando la remesa de liquidaciones 01.25 IIVTNU – ENERO 2025 por importe total de 20.632,78

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 312/2025**

Ordenando el pago de los gastos de personal del mes de octubre

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 313/2025**

Aprobando las liquidaciones tributarias correspondientes a la recogida gestión y tratamiento del mes de septiembre

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 314/2025**

Aprobando relación de facturas por un importe presupuestario de 111.694,48 euros.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 315/2025**

Denegando inscripción en el padrón municipal de habitantes

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 316/2025**

Aprobando el padrón obligados al pago del precio público por la prestación del servicio de conciliación familiar "LUDOTECA OCTUBRE 2025"

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 317/2025**

Teriando por desistido de solicitud de licencia de obra para la construcción de un garaje/almacén para uso complementario de vivienda, en la parcela con referencia catastral 39099A01500158000LL.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 318/2025**

Adjudicando el contrato menor de obras de "Terminación de la sustitución del alumbrado exterior en el municipio de Villaescusa. Fase I", a la empresa TELNOR por un importe de 25.249,69 euros

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 319/2025.**

Adjudicando el contrato de obras de "*Mejora de firme en viales del Ayuntamiento*", a la empresa *Servicios y Obras del Norte S.A* por el precio de 64.628,41 euros

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 320/2025**

Aprobando el padrón obligados al pago del Precio Público por la Prestación del Servicio de las "Actividades dinamización social para adultos", Curso 2025-2026, periodo Octubre-Diciembre 2025 (4T25)

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 321/2025**

Concediendo la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 322/2025**

Aprobando altas en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 323/2025**

Aprobando el alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 324/2025**

Autorizando gasto en concepto de pagos por el servicio de arbitraje de los jueces que participan en el IX Torneo de ajedrez 2025 y ordenando su pago en concepto de pago a justificar.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 325/2025**

Aprobando el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de "*limpieza de edificios municipales*", convocando su licitación, aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y procediendo a la apertura del procedimiento de licitación del servicio de referencia por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 326/2025**

Desestimando el recurso de reposición interpuesto con fecha de 9 de octubre de 2025, RENº 2025-E-RE-949 contra la resolución de la Alcaldía nº 288/2025.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 327/2025**

Acordando que el Ayuntamiento se persone y comparezca ante el Juzgado de lo Social n.º 4 de Santander como parte codemandada en el procedimiento ordinario nº 648/2025, así como designar abogado y procurador

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 328 /2025**

Denegando el acceso a la documentación solicitada en fecha de 20 de octubre de 2025, RENº 4031.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 329/2025**

Aprobando el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación por concurrencia competitiva la concesión demanial de uso privativo del dominio público del Bar del Campo de fútbol municipal.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 330/2025**

Autorizando y ordenando la devolución del aval depositado en la tesorería municipal en concepto de garantía definitiva del contrato de obra: "Reforma y adecuación del antiguo matadero municipal de Villaescusa como albergue de peregrinos del Camino de Santiago del norte "

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 331/2025**

Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico (licencias de obra menor)

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 332/2025**

Aprobando liquidación tributaria de declaración responsable de instalación de huerto solar fotovoltaico de autoconsumo

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 333/2025**

Aprobando el padrón de contribuyentes para el cobro de la tasa por la prestación del "Servicio de Asistencia a Domicilio" durante el mes de Octubre 2025

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 334/2025**

Aprobando la memoria denominada "Instalación de cuatro puntos de recarga semirrápida para vehículos eléctrico en el aparcamiento del alto del Chonuco" redactada por la empresa Gestión de Energía y Entornos Sostenibles, S.L y solicitando de la Consejería de Industria, Empleo Innovación y Comercio la concesión de una subvención por un importe total de 25.006,19 euros para la ejecución de dicha memoria

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 335/2025**

Aprbando las bases de "Concesión de ayudas de fomento de la natalidad para el año 2025"

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 336/2025**

Aprobando las liquidaciones tributarias correspondientes a la recogida, gestión y tratamiento de residuos.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 337/2024**

Aprobando el calendario tributario municipal correspondiente al ejercicio 2026.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 338/2025**

Concediendo prestación económica de emergencia social

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 339/2025**

Aprobando el padrón de contribuyentes para el cobro de la tasa por el suministro de agua, canon de saneamiento y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2025, que asciende a un importe de 140.591,50€.

**QUINTO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO 3T2025**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno municipal del informe del periodo medio de pago del TRIMESTRE trimestre de 2025, evacuado por el Sr. Tesorero municipal:

<b>OPERACIONES PAGADAS</b>	
Importe	359.089,98€
Ratio	0,14
<b>OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	
Importe	246.969,85€
Ratio	13,96
<b>PERIODO MEDIO DE PAGO</b>	
	5,77

**SEXTO.- DACION DE CUENTA DE LA ELEVACION A DEFINITIVO DEL ACUERDO DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE CREDITOS N° 3/2025.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno municipal de la elevación a definitivo por ministerio de la Ley del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito n° 3/2025, adoptado por el Pleno municipal en sesión de fecha 25 de septiembre de 2025, al no haberse presentado alegaciones

en el trámite de exposición pública, de conformidad con el certificado emitido al efecto por el Sr. Secretario-Interventor municipal, cuyo original consta en el expediente administrativo de su razón.

#### **SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. **Antolín Hazas, portavoz del grupo municipal socialista**, quien formula el siguiente **RUEGO**:

*Se adecue el acceso a la cumbre del mirador del Rubí, respetando los árboles de la zona, hay algunos arboles jóvenes y se instalen un par de bancos, o un merendero, pero cuando menos abrir el paso hasta la cumbre. (Las vistas desde ahí son diferentes a otros lugares y espectaculares. Además hay numerosas personas del municipio y más que utilizan ese sendero, con lo cual sería un lugar transitado y especialmente valorado por las personas que lo transitan)*

Contesta el Sr. **Alcalde** manifestando que se remitirá a la CANTUR y a la Dirección General de Turismo a los efectos oportunos.

Toma la palabra el Sr. **Renedo Campuzano, portavoz del grupo municipal popular**, quien formula las siguientes **PREGUNTAS**:

**PRIMERA:** Hay un problema serio de vivienda ¿Qué actuaciones está realizando el Ayuntamiento al respecto?

Contesta el Sr. **Alcalde** manifestando que el Gobierno de Cantabria ha solicitado una licencia de segregación en la parcela que tienen a la entrada del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, donde el Ayuntamiento ha instado a la Dirección General de Vivienda que proceda a la construcción de viviendas de Protección Oficial y otros usos públicos. Por otro lado el Ayuntamiento maneja dos ofertas para la compra de suelo en Villanueva, una de un particular de unos 7.500 m<sup>2</sup> y otra de la SAREB de unos 5.000 m<sup>2</sup>, para cuya adquisición hay que valorar antes la viabilidad poder construir viviendas de protección y en su caso habilitar partida presupuestaria.

**SEGUNDA:** Se plantea la posibilidad de adquirir por el Ayuntamiento carpas para la celebración de los festejos populares.

Contesta el Sr. **Alcalde** manifestando que lo primero es habilitar partida presupuestaria para su adquisición y luego ver la posibilidad jurídica de ceder esas carpas a la comisiones que son las que organizan las fiestas.

Toma la palabra el Sr. **Antolín Hazas, portavoz del grupo municipal socialista**, quien formula las siguientes **PREGUNTAS**:

**PRIMERO:** *Me consta que se ha cerrado el acceso por el monte al Parque de Cabárceno, entiendo que la "portilla" que siempre había permanecido abierta para dar acceso a la finca de Hoyas, y por el camino que enlaza con la Sierra de Cabarga, ¿se ha llegado a algún tipo de acuerdo con el Parque...? ¿la finca de Hoyas va a poder seguir teniendo acceso desde el Parque de Cabárceno?*

Contesta el Sr. **Alcalde** manifestando que el paso se ha cerrado por CANTUR por un tema de seguridad para que no se pueda escapar ningún animal. Concluye manifestando que no obstante hay un compromiso de CANTUR de dejar tres pasos peatonales por si algún senderista quiere pasar, en cuyo caso se llama al Parque y la seguridad del mismo los abre.

**SEGUNDO:** ¿Hay prevision de cubrir el parque de los niños de La Concha?

Contesta el Sr. **Alcalde** manifestando que sí, que el próximo 1 de diciembre tiene una reunión con el Sr. Consejero de Turismo del Gobierno de Cantabria para hablar de la financiación de diferentes proyectos, entre los cuales se encuentra la cobertura de dicho parque infantil. Concluye manifestando que ahora lo que procede es habilitar la correspondiente partida presupuestaria.

**TERCERO:** Respecto al proyecto ferroviario, ante la posibilidad de expropiación, el Ayuntamiento tiene posibilidad de avisar a los vecinos afectados, tiene potestad y capacidad para hacerlo?

Contesta el Sr. **Alcalde** manifestando que se ha avisado personalmente a prácticamente todos los vecinos afectados. Concluye que el Ayuntamiento va a organizar unas jornadas informativas para poder informar a todos los vecinos de la situación y consecuencias de la publicación del Estudio Informativo del corredor ferroviario Santander-Bilbao.

**CUARTO:** En qué punto se encuentra la construcción de nuevas viviendas de protección oficial en Obregon?

Contesta el Sr. **Alcalde** manifestando que la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Cantabria dice que el expediente está en tramitación.

**QUINTO:** ¿Qué uso se le está dando a la antigua estación de FEVE en la Concha?

Contesta el Sr. **Alcalde** manifestando que actualmente se está utilizando por la agrupación de protección Civil y por unas mujeres que hacen allí manualidades

**SEXTO:** ¿En qué punto se encuentra el reinicio de las obras del colegio?

Contesta el Sr. **Alcalde** manifestando que las obras se han adjudicado a la empresa TECKTIA y comenzarán a lo largo del mes de diciembre.

**SEPTIMO:** ¿En relación a las resoluciones de la Alcaldía se pregunta:

1.- ¿A qué va destinada esta partida?

FUNDACION DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES PROYECTO CONSTRUCTIVO VIA VERDE MORERO SOBRE TRAZADO FERROCARRIL VILLAESCUSA-ASTILLERO	3.025,00
--	----------

Contesta el Alcalde manifestando que corresponde a un proyecto encargado y sufragado conjuntamente por el Ayuntamiento de Villaescusa y el Ayuntamiento de el Astillero y que tiene por objeto el acondicionamiento como Vía Verde de la plataforma del ferrocarril minero que transportaba el mineral de hierro desde las Minas de Cabárceno hasta el cargadero del muelle en Astiller. Afirma que el proyecto se va a ejecutar por la Direccion General de Obras Publicas del Gobierno de Cantabria, por importe de unos 123.000,00 euros y que lleva por objeto la mejora de firmes y la señalética, todo ello con el fin de incluir el mismo en el catalogo de Vias Verdes de España.

2.- ¿En qué ha consistido esta actuación?

MANUFACTURAS DEPORTIVAS S.L. DP458 - Juego Postes tenis, aluminio tubo redondo,DR702 - Red padel Polipropileno sin nudos, 5 mm,PS011 - Arena sil?cea, saco 25 kg,MJER - Montaje,OBRAEX - NIVELADO DE PISTA ,MJER - Montaje	10.341,87
---	-----------

Contesta el **Alcalde** manifestando que se trata de obras de mejora de la pista de padel pegada al pabellon, con objeto de nivelar y pulir el suelo así como la sustitucion de la red.

3.- Estas facturas corresponden al suministro eléctrico de los puntos de recarga para vehículos?

07/07/2025	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	
FACTURA DE ELECTRICIDAD CON GARANTÍA DE ORIGEN - Punto de recarga Ayto		138,81
09/07/2025	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	
FACTURA DE ELECTRICIDAD CON GARANTÍA A DE ORIGEN - Punto de recarga ayto		245,35
18/07/2025	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	
FACTURA DE ELECTRICIDAD CON GARANTÍA A DE ORIGEN - Punto recarga Ayto		483,23

Contesta el **Alcalde** manifestando que si, que son facturas que corresponden al suministro de energia electrica de los puntos de recarga para vehiculos electricos actualmente en funcionamiento.

4.- Incoado expediente administrado en relación a la procedencia de concertar operación de crédito destinada a la rentabilización del excedente extraordinario de tesorería, valorados en 500.000€, producido a consecuencia del ingreso del anticipo de la subvención "PROGRAMA DUS 5000 Proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico. Expte.: 1056/2021". Esta subvención recibida ¿a que corresponde?

Contesta el **Alcalde** manifestando que se trata de la subvención concedida por el IDAE para la ejecución de la obra de la sustitución del alumbrado público municipal existente a tecnología LED.

5.- Se ha solicitado una subvencion de 275.000,00 euros para La carretera al barrio Tres Palacios, ¿cual es la obra que se pretende ejecutar?

Contesta el **Alcalde** manifestando que se pretende ensanchar la carretera que va desde el Parque de Cabarceno hasta la entrada al barrio de Trespalacios y construir un paseo peatonal de unos 2 metros.

6.- RIU S.A. Contrato de alquiler nº AL01 / 84868, Alquiler GRUPO ELECTROGENO INSONORIZADO DE 100KVA PARA JORNADA DE TRABAJO DE 12 H/DÍATIEMPO DE USO: 2 DÍAS INCLUYE: ALQUILER DE EQUIPOS, SEGURO DE ALQUILER Y POR 1.117,44. ¿Para que se suele usar el alquiler de este grupo eléctrico? (se ha alquilado en varias ocasiones...)

Contesta el **Alcalde** manifestando que se usa para suministrar energía eléctrica durante la celebración de los festejos populares.

7.- "TERMINACION DE LA SUSTITUCION DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE VILLAESCUSA. FASE I", redactada por la consultora CASUSO DIEZ INGENIEROS S.L.P, con un presupuesto base de licitación de 35.973,26 euros. ¿Porque está actuación no se incluyó con la reciente mejora de alumbrado público realizada con fondos europeos?

SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A

53.411,91€

Contesta el **Alcalde** manifestando que la subvención concedida era única y exclusivamente para la sustitución a tecnología LED de los puntos de alumbrado público existentes en el municipio, no se podía ampliar puntos de luz. Con esta actuación lo que se pretende es ampliar los puntos de alumbrado público en lugares donde no había. Concluye manifestando que se trata de una obra que ya se recogía en los presupuestos del 2025.

8.- En relacion a las obras de Asfaltado, ¿que viales está previsto reparar?

Contesta el **Alcalde** manifestando que se pretenden arreglar varios tramos de viales en Villanueva, zona de Ontanas y la Torre, otro tramo en Lusa y otro en el barrio la Aldea en la Concha

9.- Visto que por resolución de la Alcaldía numero 10/2018, se adjudicó a la empresa IRALIA GLOBAL SERVICES S.L, el contrato de obras de "REFORMA Y ADECUACIÓN DEL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA COMO ALBERGUE DE PEREGRINOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DEL NORTE" (expte 19/2018), por importe de 49.971,00 euros, más la cantidad de 10.456,11 euros, en concepto de IVA, lo que suma un total de 60.247,11 euros. ¿Cuál es el motivo por el que el Albergue no esté cumpliendo su función de albergue de peregrinos?

Contesta el **Alcalde** manifestando que por que la Dirección General de Cultura del Gobierno de Cantabria sacó a Villaescusa y Medio Cudeyo del Camino de Santiago.

10.- La partida presupuestaria de ayudas a la natalidad ¿se está agotando o esta quedando remanente en los últimos años? ¿Se ha planteado la posibilidad de incrementar las aportaciones para los niños nacidos en el municipio?

Contesta el **Alcalde** manifestando que la partida presupuestaria no se agota porque no nacen más niños.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20:00, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. D. Constantino Fernández Carral



EL SECRETARIO

Fdo. D. Raúl Vega Sánchez.